



Cuarto. Con la finalidad de completar la documentación necesaria para resolver sobre la incidencia citada en el punto anterior, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación (de conformidad con lo establecido en el artículo (Establecer artículo) del Decreto 109/2008, de 23 de mayo):

Documentación correspondiente al trabajador:

1. Fotocopia compulsada de la comunicación en el correspondiente Servicio Público de Empleo del contrato indefinido de la trabajadora sustituida.
2. Fotocopia compulsada del DNI de la trabajadora sustituida.
3. Fotocopia compulsada del contrato de trabajo de la trabajadora sustituida.
4. Anexo VII debidamente cumplimentado y firmado conjuntamente por el representante legal de la empresa y la trabajadora sustituida. En su defecto, deberá enviar la vida laboral completa emitida por la Seguridad Social de la citada trabajadora.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se comunica para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación requerida.

Mérida, a 18 de enero de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Luis Sánchez Terrón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de marzo de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-09-1618-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011080836)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Luca Palazzo, relativo al expediente EC-09-1618-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:



“Expediente: EC-09-1618-G.

CIF: X8843644Y.

Asunto: solicitud de documentación.

Primero. Mediante resolución individual de fecha 06/04/2010, se concedió a la empresa Luca Palazzo, con CIF/NIF: X8843644Y, una subvención de 9.000,00 euros por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo (DOE n.º 104, de 30 de mayo), modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo (DOE n.º 59, de 26 de marzo), y la disposición adicional segunda del Decreto 96/2009, de 30 de abril, que modifica la disposición transitoria primera del mencionado Decreto (DOE n.º 96, de 21 de mayo), sobre fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Mediante documentación enviada con fecha 22/11/2010, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, el beneficiario comunica resolución de baja de la trabajadora subvencionada Monserrat Cáceres Vaquero, con fecha de efectos 20/08/2010, indicando que será sustituida por Jesús María Mateos Martín, con fecha de efectos 18/11/2010, según consta en la resolución de alta que aporta.

Tercero. Con la finalidad de completar la documentación necesaria para resolver sobre la indicencia citada en el punto anterior, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente al trabajador:

1. Fotocopia compulsada de la comunicación al SEXPE del contrato indefinido del trabajador sustituido.
2. Fotocopia compulsada del contrato de trabajo del trabajador sustituido.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se comunica para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación requerida.

Mérida, a 9 de diciembre de 2010. La Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Belén Clemente Campos”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de marzo de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.